SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

ACTA No 60

Fecha	28-12-2023
Hora	09:36 a.m.
Lugar	Secretaría de Seguridad y Justicia-Despacho

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Oswaldo Juan Zapata Quijano	Secretario de Seguridad y Justicia
Alejandra Muñoz Jiménez	Directora Operativa
Santiago Gómez Ospina	Abogado Contratista
Sandra Carolina Caro Garcés	Profesional Universitaria Rol logístico

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Oswaldo Juan Zapata Quijano	Secretario de Seguridad y Justicia
Alejandra Muñoz Jiménez	Directora Operativa
Santiago Gómez Ospina	Abogado Contratista
Sandra Carolina Caro Garcés	Profesional Universitaria Rol logístico
Catalina Álvarez Valencia	Directora de la Cárcel Departamental de Yarumito E.R.E.
Maria Isabel David Ospina	Abogada Contratista

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución No.2023060085062 de 2023, se creó el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia, para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. **Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios:**

1.1. Dirección o Dependencia: Dirección Operativa - Despacho

1.1.1. Solicitud de prórroga No. 1 del contrato N°4600015242. Contratista/Asociado: C.I PROCOLCA S.A.S. No. Proceso en SECOP: 14624.

Objeto del contrato/convenio	"SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE VÍVERES, ABARROTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA: YARUMITO, EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ."
Valor inicial del contrato	SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($69.267.200) M.L. IVA INCLUIDO
Adiciones	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($33.500.000).
Valor total con adiciones	CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. ($102.767.200).
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	48.36%
Número y valor de CDP o VF	**CDP N°:** 3700013711 **VALOR DEL CDP:** $ 33.500.000 COP. **RUBRO PRESUPUESTAL:** 2120202008/122C/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2023.
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31 de diciembre de 2023

Prórroga solicitada	Prórroga No. 1 del contrato por sesenta (60) días calendario contados desde el 01/01/2024 hasta el 29/02/2024, ambas fechas inclusive.
Solicitud de Modificación/Suspensión	Prórroga No. 1 del contrato por sesenta (60) días calendario contados desde el 01/01/2024 hasta el 29/02/2024, ambas fechas inclusive. El tiempo total del contrato sería DOCE (12) MESES contados desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 29 de febrero de 2024.
Supervisor – interventor	CATÁLINA ÁLVAREZ VALENCIA
Expone	CATÁLINA ÁLVAREZ VALENCIA
Documentos aportados:	☐ Lista de chequeo. ☐ Informe de Seguimiento No. 8. ☐ Solicitud de adición y prórroga. ☐ Respuesta a oficio 2023030620643. ☐ Constancia de consulta Contraloria General de la República de C.I PROCOLCA S.A.S. y del representante legal ☐ Constancia de consulta Procuraría General de la República C.I PROCOLCA S.A.S. y del Representante legal. ☐ Constancia de consultas Policía Nacional (Antecedentes judiciales y medidas correctivas) del Representante Legal de C.I PROCOLCA S.A.S. ☐ Certificado de pago aportes parafiscales y seguridad social C.I PROCOLCA S.A.S. ☐ Fotocopia de la cédula y Tarjeta profesional del revisor fiscal o contador ☐ Certificado vigente de la junta central de contadores ☐ Certificado REDAM del representante legal. ☐ Cédula de Ciudadanía del representante legal. ☐ RUT de C.I PROCOLCA S.A.S.

Observaciones: La Gobernación de Antioquia a través de la Secretaría de Seguridad y Justicia, que misionalmente tiene la obligación de garantizar la alimentación de los privados de la libertad, debe evitar que se afecte el ejercicio de la función pública en pro de esta población. Al respecto, la Circular No. 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación, dando alcance a la Circular No. 026 de 2011, frente a la constitución de las reservas presupuestales establece: "(...) el uso excepcional de las reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles se complementa en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades territoriales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto."

De conformidad con lo anterior, se hace necesario desde la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia, proveer de alimentos y víveres bajo buenas condiciones de calidad a los internos, dado que el contrato finaliza el 31 de diciembre de 2023 y los procesos de contratación tardan alrededor de 2 meses en finalizar y encontrar un nuevo proveedor, por lo que en esos 2 meses los internos quedarían desprovistos de su alimentación diaria y productos de aseo e higiene. Es por esto que el presente contrato cuenta con una adición por TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($33.500.000) IVA INCLUIDO, recursos previamente aprobados por la Asamblea Departamental de Antioquia el día 19 de diciembre de 2023, mediante la Ordenanza Nro. 32 del 2023, y por el Decreto 2023070005727 del día 20 de diciembre de 2023. El presente contrato se celebró con la finalidad de suministrar de manera eficiente, constante y de calidad los alimentos y víveres necesarios para una vida enmarcada en la dignidad humana de los internos de la Cárcel Departamental Yarumito E.R.E.

De acuerdo con lo anterior, la presente solicitud de prórroga por 60 días calendario, esto es, desde el 01 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive, se justifica en la necesidad de dar continuidad al suministro, distribución y entrega de víveres, abarrotes y demás insumos requeridos para la atención de los internos de la cárcel Departamental de Antioquia: Yarumito, en el Municipio de Itagüí. El presente contrato cuenta con reserva presupuestal según acta del CODFIS N°31, acta de reserva presupuestal N°5 del 27 de diciembre de 2023.

La Directora Operativa, Alejandra Muñoz, indica, el día de ayer, la supervisora Catalina Álvarez realizó la presentación ante el CODIFS para la solicitud de la reserva presupuestal, la cual fue aprobada, enseguida la doctora Catalina, cuando realice la exposición de la solicitud le puede ampliar la información al respecto. El

presente contrato contó con un valor inicial de $69.267.200 IVA incluido, y cuenta con una adición que se realizó el día de ayer, una vez contamos con el correspondiente registro presupuestal, aprobado por la Asamblea Departamental de Antioquia en la Ordenanza N°32 del 2023 y por el Decreto 2023070005727 del día 20 de diciembre de 2023. Esta adición fue por el 48.36% del valor total del contrato, no superando el 50% respectivo. El día de ayer se enviaron los documentos para la revisión, pues uno de los requisitos para esta prórroga era que ya se tuviera aprobada la reserva presupuestal por el CODFIS.

La Supervisora Catalina Álvarez Valencia, expone que, se hace necesario desde la Secretaría de Seguridad y Justicia, proveer de alimentos y víveres bajo buenas condiciones de calidad a los internos, pues el contrato actual, como dijo la doctora Alejandra finaliza el 31 de diciembre de 2023 y los procesos de contratación tardan alrededor de 2 meses en finalizar y en encontrar un nuevo proveedor, aunado al cambio de gobierno que nos espera el 31 de diciembre, por lo que en estos dos meses los internos quedarían desprovistos de su alimentación diaria, productos de aseo e higiene. Entonces por esto se hace inicialmente una adición de $33.500.000, recursos aprobados por la Asamblea Departamental el día 19 de diciembre del 2023 mediante proyecto de ordenanza 55 y finalmente mediante la ordenanza número 32 del 2023, y por el decreto 2023070005727 del día 20 de diciembre de 2023. El presente contrato se celebró con la finalidad de suministrar de manera eficiente, constante y de calidad el suministro de víveres necesarios para una vida enmarcada en la dignidad humana de los internos de la Cárcel Departamental de Yarumito. De acuerdo con lo anterior, se solicita prórroga por 60 días calendario desde el primero de enero del 2024 hasta el 29 de febrero del 2024, ambas fechas inclusive, se justifica la necesidad de dar continuidad al suministro, distribución y entrega de víveres, abarrotes y demás insumos requeridos para la atención de los internos de la Cárcel Departamental de Yarumito. El presente contrato cuenta ya con reserva presupuestal aprobada según acta del CODFIS N°31, acta de reserva presupuestal N°5 del 27 de diciembre de 2023.

Desde el rol logístico del CIC, Sandra Carolina Caro indica que no tiene observaciones.

Desde el rol jurídico del CIC, Santiago Gómez indica que se hicieron unas observaciones al proceso y fueron subsanadas, por lo tanto, no tengo más observaciones.

Conclusión: Una vez analizado lo expuesto por la supervisora, Catalina Álvarez Valencia, al Comité Interno de Contratación, se pone en conocimiento y consideración al señor Secretario como ordenador del gasto de la Secretaría de

Seguridad y Justicia para que realice, de ser el caso, la recomendación o no, para realizar prórroga No. 1 del contrato N°4600015242. Contratista/Asociado: C.I PROCOLCA S.A.S. No. Proceso en SECOP: 14624.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA __X__ NO RECOMIENDA ___ realizar prórroga No. 1 del contrato N°4600015242. Contratista/Asociado: C.I PROCOLCA S.A.S. No. Proceso en SECOP: 14624.

Nota: Por ser este un contrato que no excede el 30% de la menor cuantía no requiere ser presentado ante el COS de acuerdo con el decreto 2020070000007 de 02/01/2020.

Nota: En caso de que las reuniones se realicen de forma virtual se podrán utilizar los mecanismos de la Ley 527 del 2000.

Siendo las 09:44 a.m. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

Nombre	Cargo	Firma
Oswaldo Juan Zapata Quijano	Secretario de Seguridad y Justicia	
Alejandra Muñoz Jiménez	Directora Operativa	
Santiago Gómez Ospina	Abogado Contratista	
Sandra Carolina Caro Garcés	Profesional Universitaria Rol logístico	CAROLINA CARO G.